



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 50-2024 CD 33-2024

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 50/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Agosto de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 153/2022 de fecha 10 de Mayo de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Lic. Carlos Gustavo PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2024-43515543- -APN-SCC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa.

Número: 33-2024

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Sin Clase.

Objeto: “Adquisición de Repuestos para Vehículos, Motoguadañas y Desmalezadoras, para las Unidades Turismo y Recreación - IOSFA CORDOBA”

1. Antecedentes:

Que las Unidades de Turismo y Recreación Residencia Serrana la Falda, mediante la SCN Nro 19/2024, Complejo Turístico Ascochinga Colonia Estancia Golf, mediante la SCN Nro 17/2024, Unidad de Turismo y Recreación Residencia Cosquín, mediante la SCN Nro 16/2024 solicitan la “Adquisición de Repuestos para Vehículos, Motoguadañas y Desmalezadoras, para las Unidades Turismo y Recreación - IOSFA CORDOBA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 16/100 (\$ 10.357.749,16) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2024002855, 2024003184 y 2024003217.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso d) apartado 1 (Contratación Directa) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica (IF-2024-50953341-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-58054057-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia sin formular observaciones.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-69-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Expediente Nro EX-2024-43515543- -APN-SCC#IOSFA, para la “Adquisición de Repuestos para Vehículos, Motoguadañas y Desmalezadoras, para las Unidades Turismo y Recreación - IOSFA CORDOBA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso d) apartado 1 (Contratación Directa) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-76863565-APN-SCC#IOSFA el día 1 de Julio de 2024.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 17 días del mes de julio de 2024, siendo las 11:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-76864061-APN-SCC#IOSFA). Se presentan TRES (3) ofertas por:

1. CARLOS E. SALINAS S.A.
2. TMG S.A.S.
3. GOMERIA JESUS MARIA S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2024-77129715-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias realiza Informe

Técnico en IF-2024-84299155-APN-UMYSG#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

1. Oferente Carlos E. Salinas S.A.: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 02, 03, 05 al 09, 11, 12, 13, 29, 30, 32, 37 y 38. No cumple o no cotiza en los renglones 01, 04, 10, 14 al 28, 31 y 33 al 36.

2. Oferente TMG Sas: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 01 al 25, 27, 29, 30, 32 y 38. No cumple o no cotiza en los renglones 26, 28, 31 y del 33 al 37.

3. Oferente Gomería Jesús María S.R.L.: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 27 al 32. No cumple o no cotiza en los renglones 01 al 26 y 33 al 38.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- CARLOS E. SALINAS S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- TMG S.A.S.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- GOMERIA JESUS MARIA S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los Oferentes CARLOS E. SALINAS S.A., TMG S.A.S., GOMERIA JESUS MARIA S.R.L., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-76866108-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes CARLOS E. SALINAS S.A., TMG S.A.S., GOMERIA JESUS MARIA S.R.L., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-76767186-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-86505536-APN-SCC#IOSFA .

OFERENTE N°1- CARLOS E. SALINAS S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 14-08-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- TMG S.A.S.: Cuenta con fecha de inscripción el 22-07-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- GOMERIA JESUS MARIA S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 12-08-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes CARLOS E. SALINAS S.A., TMG S.A.S., GOMERIA JESUS MARIA S.R.L., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-76866108-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	CARLOS E. SALINAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	TMG S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE
3	GOMERIA JESUS MARIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Contratación Directa, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2024-76700425-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisibles las ofertas de CARLOS E. SALINAS S.A., TMG S.A.S. y GOMERIA JESUS MARIA S.R.L., por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 CARLOS E. SALINAS S.A.** para los renglones 2, 3, 7, 8, 9, 12, 13 y 37 por el importe total de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$730.600,00).

- **Oferente N°2 TMG S.A.S.** para los renglones 1, 4, 5, 6, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 38 por el importe total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$2.805.406,00).

- **Oferente N°3 GOMERIA JESUS MARIA S.R.L.** para los renglones 27, 28, 29, 30, 31 y 32 por el importe total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$8.955.872,00).

Declarar desiertos, por falta de ofertas a los renglones 26, 33, 34, 35 y 36.

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 CARLOS E. SALINAS S.A.** para los renglones 5, 6, 11, 29 y 38 por el importe total de PESOS

DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.073.500,00).

- **Oferente N°2 TMG S.A.S.** para los renglones 2, 3, 7, 8, 9, 12, 13, 27, 30 y 32 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$4.369.699,00).

Declarar desiertos, por falta de ofertas a los renglones 1, 4, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 31, 33, 34, 35, 36, 37.

4.3 Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 CARLOS E. SALINAS S.A.** para los renglones 30 y 32 por el importe total de PESOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.976.00,00).

- **Oferente N°2 TMG S.A.S.** para el renglón 29 por el importe total de PESOS UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$1.078.520,00).

Declarar desiertos, por falta de ofertas a los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas presentadas por **CARLOS E. SALINAS S.A., TMG S.A.S. y GOMERIA JESUS MARIA S.R.L.**, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 20 de Agosto de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

